



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

*2025 60° Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas*

USHUAIA, 28 MAY 2025

VISTO el Expediente N° E-46011-2025, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de librería destinados a
la Dirección General de Gestión Documental y Despacho dependiente de la Secretaría Legal de
Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.C.A. N° 03/2025, se autorizo el llamado a
cotización correspondiente a la Compra Directa N° 04/2025 RAF 125.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron tres
(03) cotizaciones correspondiente a las firmas "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T.
N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
VEINTE CON 00/100 (\$577.020,00), "RIGA JORGE SEBASTIÁN", C.U.I.T. N° 20-3057174-8,
por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON
00/100 (\$ 626.320,00) y "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-
24518738-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
VEINTE CON 00/100 (\$391.620,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 49/2025 Letra:
D.G.G.D y D.-S.L.G., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de las
firmas "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de
PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$44.900,00), en los
renglones N° 1, N° 5 y N° 6, "RIGA JORGE SEBASTIÁN", C.U.I.T. N° 20-3057174-8, por un
monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100
(\$57.760,00), en los renglones N° 7, N° 9 y N° 11 y "LAVORI HENNINGER GUSTAVO
ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$391.620,00), en los renglones
N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8 y N° 10, en virtud de ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar
ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que de acuerdo a las ofertas recibidas en el renglón N° 6, corresponde que el mismo
sea adjudicado parcialmente a favor de las firmas "ALONSO LEANDRO JORGE y "LAVORI
HENNINGER GUSTAVO ADOLFO".

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

*2025 60° Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas*

///...2.-

Secretaría Legal de Gobierno mediante Informe N° 129/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23-Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1703/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN LEGAL Y ASISTENCIA TÉCNICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/2025 – RAF 125, referente a la adquisición de elementos de librería destinados a la Dirección General de Gestión Documental y Despacho dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de las firmas “ALONSO LEANDRO JORGE”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$44.900,00), “RIGA JORGE SEBASTIÁN”, C.U.I.T. N° 20-3057174-8, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$57.760,00) y “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$391.620,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 20000 del ejercicio

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2025 60° Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas"

///...3.-

económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.L. Y A.T. Nº

11

/2025.-

N

Ab. Natalia D. Del Moral Bastia
Secretaria de Planificación Legal
y Asistencia Técnica
Sec. Legal de Gobierno
Gov. de T.D.F.A. e I.A.S.

